RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00419-2022-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, agosto 10 de 2022

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre aprobación del Plan de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N y con registro de Trámite Nº 2290, de fecha 03 de enero de 2022, presentado por el Bach. Ever Jair FELICES PACHECO de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, AYACUCHO - 2021;**

Que, con Memorando Nº 00024-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 10 de enero de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 209-2022-UNSCH-FCE-UPG de fecha 22 de julio de 2022 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación deriva al Dr. **Eloy Esteban FERIA MACIZO** (Asesor) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Opinión Nº 004-2022 de fecha 03 de agosto de 2022 el asesor emite el dictamen favorable de aprobación de plan de tesis en mención presentado por la recurrente;

Que, con Memorando Nº 0219-2022-UNSCH-FCE-EPG, de fecha 04 de agosto de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: **LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, AYACUCHO - 2021,** presentado por el Bach. Ever Jair FELICES PACHECO**,** de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación al Dr. **Eloy Esteban FERIA MACIZO** como Asesor del Plan de Tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del Plan de Tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCEAC
Asesor
Interesado
Archivo
EGRR/jmaa